APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL ARTÍCULO 44-8 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO. ESTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PRETENDE ORDENAR ESTOS USOS Y ACTIVIDADES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

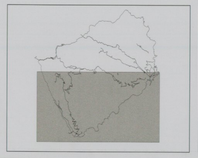

ÁMBITOS

- S. URBANO
- ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
- ORDENACIÓN FORMENTERA (SIMTSA P.E.)
- S. URBANIZABLE
- SECTORIZADO ORDENACIÓN FORMENTERA (SIMTSA P.P.)
- SECTORIZADO NO ORDENADO
- NO SECTORIZADO
- ASENTAMIENTO RURAL
- UNIDADES DE ACTUACIÓN

USOS

RESIDENCIAL
- UNIFAMILIAR
- COLECTIVA
- RURAL

TURÍSTICO
- HOTELERO
- APARTAMENTO TURÍSTICO
- TURISMO RURAL

TERCIARIO
- OFICINAS
- COMERCIOS
- HOSTELERÍA

OTROS
- INDUSTRIAL
- RECREATIVO

ESPACIOS LIBRES

PÚBLICO:
- PARQUE URBANO
- PLAZAS
- ÁREAS AJARDINADAS
- PLAYA
- ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN

PRIVADO:
- JARDINES PRIVADOS

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS
- DOCENTE
- SANITARIO
- DEPORTIVO
- CULTURAL
- RELIGIOSO
- SOCIAL=ASISTENCIAL
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DEFENSA Y SEGURIDAD
- CEMENTERIO
- OTROS
- Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO

INFRAESTRUCTURAS
- HIDRÁULICAS
- SANEAMIENTO
- ENERGÍA
- TELECOMUNICACIONES
- ESTACIÓN DE SERVICIO
- ESTACIÓN DE TRANSPORTES
- APARCAMIENTOS
- TRATAMIENTO DE RESIDUOS
- PORTUARIAS
- VARIA

TÉRMINO MUNICIPAL — COSTAS: DOMINIO PÚBLICO / RIBERA DEL MAR — SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO / SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN — CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL — LÍMITE DE LA EDIFICACIÓN — ESPACIO NATURAL — PREPARQUE (PARQUE NACIONAL) — ZONA DE SEGURIDAD MILITAR

DILIGENCIA: Para hacer constar, que el presente Documento, posteriormente del Plan General de Ordenación (T.R.) se corresponde con la adaptación de la ordenación por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2005.

S. Sebastián a 16 de Enero 2006

El Secretario Accital

Por resolución del Director General de Urbanismo del 16 de Marzo de 2006, se acordó la publicación y entrada en vigor del texto refundido exigido por la COTMAC en sesión de 3 Noviembre 2005.

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen María Corredor Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

ORDENACIÓN	PLANO Nº: OP-1
SÍNTESIS DE ORDENACIÓN DETALLADA	ESCALA: 1/10.000
ZONA: MUNICIPIO	FECHA: DICIEMBRE 2005